

de fusión, igualmente aprobado, suscrito por los Administradores de las Sociedades que participan en la fusión, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid y Pamplona.

En relación al tipo de canje y el procedimiento para el mismo, según resulta del Proyecto de Fusión, y que ha sido objeto de aprobación en dichas Juntas, está determinado por lo siguiente:

Atendiendo al valor real de las Sociedades que se fusionan, la absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», dará lugar a que ésta aumente su capital social en la cantidad de setecientos veinte mil euros (720.000 euros), mediante la creación, emisión y puesta en circulación de setecientos veinte mil (720.000) nuevas participaciones sociales, de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, para proceder a adjudicar dichas participaciones sociales a los accionistas de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», titulares de setecientos veinte (720) acciones nominativas, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una, en las que se divide la totalidad del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima».

El procedimiento de canje de las acciones de la Sociedad absorbida por acciones de la sociedad absorbente será el siguiente:

«Parcela Estudio, Sociedad Limitada», con domicilio en 31000 Alzuza (Pamplona), Urbanización Alzuza II, número 83, con CIF número B-31687783, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 1 a 90, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 60.001 al 150.000, ambos inclusive.

«Gadeso 2003, Sociedad Limitada» (Sociedad Unipersonal), con CIF número B-31620164, domiciliada en Pamplona 31007, Avenida Sancho El Fuerte, número 63, 8.º B, e inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 599, Folio 1, Hoja NA-12495, titular de noventa (90) acciones nominativas, números 91 a 180, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 12,50 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, noventa mil (90.000) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 150.001 al 240.000, ambos inclusive.

«Gestión y Desarrollo de Comunidades, Sociedad Anónima», con domicilio en Calle Goya número 135, con CIF número A-28661189, titular de ciento cincuenta y nueve (159) acciones nominativas, números 181 a 339, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 22,08 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, ciento cincuenta y ocho mil novecientos setenta y seis mil (158.976) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 240.001 al 398.976, ambos inclusive.

Doña Nieves Hernández Genis, de nacionalidad española, mayor de edad, soltera, vecina de Pamplona, con domicilio en Calle Monasterio de Usún, número 1, y con DNI número 33.427.713-L, titular de diecisiete (17) acciones nominativas, números 340 a 356, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 2,36 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, dieciséis mil novecientos noventa y dos (16.992) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 398.977 al 415.968, ambos inclusive.

«Grupo Empresarial Natura, Sociedad Limitada», domiciliada en Calle Marie Curie, 5-7, Edificio Alfa, planta 3.ª, con CIF número B- 83450973, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 18174, folio 192, Sección 8.ª, Hoja M-314618, titular de trescientas sesenta y cuatro (36) acciones nominativas, números 357

a 720, ambos inclusive, de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas, lo que representan el 50,56 por 100 del capital social de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», y recibirá en canje de dichas acciones, trescientas sesenta y cuatro mil treinta y dos (364.032) nuevas participaciones sociales, de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 415.969 al 780.000, ambos inclusive.

En consecuencia la ecuación de canje de acciones será la de una (1) participación social de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada» de un valor nominal de un euro (1 euro) cada una de ellas, por una (1) acción nominativa de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», de mil euros (1.000 euros) de valor nominal cada una de ellas.

La fecha a partir de la cual las nuevas acciones emitidas para el canje de las acciones de la sociedad absorbida darán derecho a participar en las ganancias sociales de la sociedad absorbente, será la del treinta de abril de dos mil seis.

Los accionistas de la sociedad absorbida, habrán de presentar, a efectos de canje por acciones de la sociedad absorbente, los títulos o documentos que acrediten de manera suficiente dicha titularidad en el domicilio social de la sociedad absorbente y dentro del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio.

No se otorgarán en la Sociedad absorbente derechos especiales distintos de las acciones a favor de los accionistas de la Sociedad que se extingue.

Tampoco se atribuyen en la Sociedad absorbente ventajas de cualquier clase a los administradores de las Sociedades fusionadas, ni a los expertos independientes que han intervenido en el proyecto de fusión.

Asimismo, se ha adoptado el acuerdo de acogimiento de la fusión por absorción de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», por parte de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», al régimen tributario especial de las Fusiones, Escisiones, Aportaciones y Canje de Activos, regulado en el Capítulo VIII, del Título VII, del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, notificándose, cuando proceda, el acuerdo de acogimiento a dicho régimen tributario especial, a las Autoridades competentes.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las indicadas Sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de las Sociedades en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2006.—Administrador único de «Ámbito, Consultoría e Ingeniería, Sociedad Limitada», don Andrés Vázquez Vera.—Secretario del Consejo de «Consultoría, Ingeniería y Nuevas Tecnologías, Sociedad Anónima», don Mariano Álvarez Gutiérrez.—60.834.

y 3.ª 27-10-2006

**ANDRÉS RODRÍGUEZ  
IZQUIER, S. R. L.**

**(Sociedad absorbente)**

**ARI TENERIFE, S. R. L.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Andrés Rodríguez Izquier, Sociedad Responsabilidad Limitada», de «Ari Tenerife, Sociedad Responsabilidad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las socieda-

des intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y de Tenerife.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Andrés Rodríguez Izquier y M.ª Ignacia Collado Sosa.—60.478. 1.ª 25-10-2006

## **ANTENA 3 DE TELEVISIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Anuncio de convocatoria de Junta general  
extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Antena 3 de Televisión, S.A. ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2006, a las 12:00 horas, en el domicilio social, sito en la Avenida Isla Grieta n.º 13, San Sebastián de los Reyes (Madrid). Para el caso de que no pudiera celebrarse la reunión en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum necesario para tratar todos los puntos que figuran en su Orden del Día, la Junta queda igualmente convocada, en segunda convocatoria, para el día siguiente, 30 de noviembre de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, a fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la amortización de determinadas acciones propiedad del accionista Macame, S.A. (sociedad del grupo BSCH) representativas del 5% del capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Segundo.—Modificación del artículo 38 de los Estatutos Sociales, a los efectos de prever y autorizar el posible reparto de dividendos en especie.

Tercero.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades del Grupo.

Cuarto.—Retribución a los accionistas mediante la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición en forma de acciones propias de Antena 3 de Televisión, S.A.

Quinto.—Delegación de facultades en el Consejo de Administración para formalizar, interpretar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, así como para sustituir las facultades que el Consejo de Administración reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público de dichos acuerdos.

Derecho de asistencia:

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que sean titulares de un mínimo de 400 acciones (equivalentes a 300 euros de valor nominal) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a la fecha de celebración de la Junta General, y lo acrediten mediante la oportuna Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la propia sociedad, o un certificado expedido por alguna de las Entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (Iberclear) o de cualquier otra forma admitida por la legislación vigente.

El accionista con derecho de asistencia que no haya recibido esta Tarjeta en su domicilio, podrá solicitar un duplicado a través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en apartado Junta General Extraordinaria noviembre 2006, Solicitud de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o bien

obtenerla en el mismo lugar y día de celebración de la Junta, acreditando su identidad y con una antelación mínima de una hora respecto a la prevista para el comienzo de la reunión. En el primer caso el duplicado de la Tarjeta le será enviado por correo a su domicilio.

Derecho de representación y agrupación de acciones:

Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación podrá ser otorgada mediante la fórmula de delegación que figura impresa en la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto o con cualquier otra fórmula admitida por la Ley.

Los accionistas titulares de menos de 400 acciones podrán delegar la representación de sus acciones en un accionista que tenga derecho de asistencia a la Junta, así como agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias para asistir a la reunión, debiendo conferir su representación a uno de ellos. La agrupación deberá hacerse con carácter especial para esta Junta y formalizarse por cualquier medio escrito que permita acreditarla.

El socio que represente a los accionistas agrupados debe dirigirse a la Oficina del Accionista para obtener una Tarjeta de Asistencia que incluya a todos los socios agrupados, previa presentación de las correspondientes delegaciones debidamente firmadas. Esta petición podrá hacerse por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista.

2) Fax a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.

3) A través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en el apartado Junta General Extraordinaria noviembre 2006, Solicitud de Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto.

La representación es siempre revocable. La asistencia del titular de las acciones dejará sin efecto la representación.

La delegación quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho al voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta General.

Voto por correo:

Todos los accionistas podrán emitir su voto mediante correspondencia postal, cumplimentando y firmando el apartado Voto por Correo de la Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto emitida por la Sociedad, que habrán recibido en su domicilio o, en su defecto, que podrán obtener por cualquiera de los procedimientos ya indicados en el anterior apartado Derecho de Representación.

Esta tarjeta, debidamente cumplimentada y firmada, deberá entregarse en la sede social o remitirse por correspondencia postal a la Oficina del Accionista, en la dirección del domicilio social.

El voto por correo sólo será válido si se ha recibido en la sede social con al menos 48 horas de antelación al día previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria, esto es, no más tarde del día 27 de noviembre de 2006, a las 12 horas.

El voto emitido por correo quedará sin efecto:

a) Por revocación posterior y expresa, dentro del plazo establecido para la emisión, realizada por el mismo procedimiento.

b) Por asistencia a la Junta del accionista que lo hubiera emitido, por sí mismo o mediante un representante, incluyendo el supuesto de la agrupación de acciones.

En el caso de que un accionista realice varias votaciones por correo prevalecerá la última realizada antes de la celebración de la Junta.

El voto por correo también quedará sin efecto por la transmisión de las acciones cuya titularidad confería al transmitente el derecho de voto, cuando aquélla haya causado la oportuna inscripción en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con al menos cinco (5) días de antelación al día de celebración de la Junta.

Derecho de información:

A partir de la presente convocatoria los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, de acuerdo con lo previsto en el artículo 144.1 c) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el Informe de los Administradores sobre la propuesta de: (i) reducción de capital social y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, (ii) modificación del artículo 38 de los Estatutos Sociales a los efectos de prever y autorizar la posibilidad de repartir dividendos en especie, (iii) autorización al Consejo de Administración para la adquisición de acciones de la Sociedad en auto-cartera, y (iv) aprobación de la distribución de un dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición en forma de acciones propias. Dicho informe contiene el texto íntegro de la nueva redacción de los artículos 5 y 38 de los Estatutos Sociales, así como el texto íntegro de la propuesta de los acuerdos a adoptar por la Junta General Extraordinaria en los asuntos de referencia. Asimismo, se encuentra a disposición de los accionistas un Anexo informativo al punto 4.º del orden del día, en relación con el tratamiento fiscal de la distribución de dividendos en forma de acciones propias con cargo a reservas de libre disposición.

Además, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que crean convenientes, bien sobre los asuntos que figuran en el orden del día bien sobre la información accesible al público que se ha facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General. En todos los casos estas consultas deberán formularse por escrito y enviarse a la sociedad por cualquiera de los siguientes procedimientos:

1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido a la atención de la Oficina del Accionista.

2) Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.

3) A través de la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), en el formulario incluido en el apartado Junta General Extraordinaria noviembre 2006, Solicitud de Información.

Toda la documentación relativa a la Junta General estará también disponible en la página web de la sociedad [www.antena3tv.com](http://www.antena3tv.com), y ha sido remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores para su difusión.

Información sobre el acuerdo de reducción del capital:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164.3 que se remite al artículo 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, la adopción del acuerdo de reducción de capital que se propone a la Junta General requerirá, además de la aprobación de la Junta General, el acuerdo favorable de la mayoría de las acciones afectadas propiedad de Macame, S.A., que se adoptará mediante votación separada en la Junta General, así como el acuerdo favorable del resto de las acciones.

Se hace constar en este extremo en la convocatoria de la Junta General en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 148 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Intervención de Notario en la Junta:

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta.

Información general:

Es previsible que la Junta se celebre en primera convocatoria.

Si en segunda convocatoria fuera necesaria para la válida adopción de algún acuerdo la asistencia de determinada mayoría específica y dicha mayoría no se consiguiese, el orden del día previsto quedará reducido al resto de los puntos no afectados por dicha circunstancia.

Las Tarjetas de Asistencia serán emitidas exclusivamente por la propia Sociedad.

No hay prima ni obsequio por asistencia a la Junta.

Para cualquier aclaración sobre la entrega de la documentación, información adicional o cualquier otro extre-

mo referente a esta convocatoria los accionistas podrán dirigirse a la Oficina del Accionista, a través de los siguientes procedimientos:

1) Correo postal al domicilio social: Avenida Isla Graciosa n.º 13, San Sebastián de los Reyes, 28700 Madrid, dirigido a la Oficina del Accionista. 2) Fax dirigido a esta misma Oficina, en el número 916.230.137.

3) Teléfono número: 916.230.541, en días y horarios laborables.

4) Correo electrónico: [oficinadelaccionista@antena3tv.es](mailto:oficinadelaccionista@antena3tv.es).

5) Formulario incluido en la página web de la sociedad, en el apartado Junta General Extraordinaria noviembre 2006, Solicitud de Información.

San Sebastián de los Reyes, Madrid, 25 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Gayo del Pozo.—61.511.

## ANTONIO GUILLEM CHAQUES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca la Junta General Ordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía sito en Albal, Carretera de Madrid, s/n, el día 14 de diciembre de 2006 a las 17 horas, en primera convocatoria y para el día siguiente 15 de diciembre de 2006 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuentas de pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005. Aprobación de la Gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio. Aprobación de la Propuesta de Aplicación del Resultado del ejercicio del año 2005.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta. Delegación de facultades en el órgano de administración para ejecutar, y en su caso subsanar los acuerdos adoptados.

Los Sres. accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio social del año 2005, el informe de gestión y la propuesta de aplicación del resultado que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Albal, 3 de octubre de 2006.—El Administrador Único, firmado, Antonio Guillem Avia. El Administrador Concursal, firmado, Isabel Granell.—60.039.

## APARCAMIENTOS TRIANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la entidad «Aparcamientos Triana, Sociedad Anónima», en su sesión del día 23 de octubre de 2006, de conformidad con la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas de «Inmobiliaria Betancor, Sociedad Anónima», sitas en la calle Antonio María Manrique, número 3, la Minilla, de las Palmas de Gran Canaria, el día 27 de noviembre de 2006, a las veinte horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 28 de noviembre de 2006, en segunda convocatoria, en caso de no reunirse para la primera el quórum de asistencia, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a Reservas de la compañía.

Segundo.—Aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración. Don Delfín Suárez Almeida.—61.530.